



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00112073- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00132130-UNC-DIR#ESCMB (orden 5), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido formulado al orden 2 por el Sr. Lic. MARTÍN FOGLIACCO (Leg. 48.725) de que se le asigne, como carga anexa a sus funciones rentadas en esa Escuela, el dictado de cuatro horas-cátedra de la Unidad Curricular Políticas Económicas (Cód. 318), a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en su intervención del orden 14 la Dirección de Planta de Personal informa la situación de revista del nombrado en el cargo de Vicedirector Administrativo de 1° (Cód. 302), en ocho horas inherentes al cargo (Cód. 319), ambos con carácter de interino hasta el 20-12-2021, y en cuatro horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) interino hasta el 28 de febrero de 2021, en este último con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía;

Que respecto a la cuestión académica la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (orden 18);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Sr. Lic. MARTÍN FOGLIACCO (Leg. 48.725) como carga anexa a sus funciones de Vicedirector Administrativo de 1° de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (Cód. 302) el dictado de cuatro (4) horas-cátedra de la Unidad Curricular Políticas Económicas (Cód. 318), a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv